

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaría    Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                      RESISTENCIA, **MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2016**                      EDICION N° 9.955

## LEYES

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7821 ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS PROVINCIALES**

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Acuerdo Nación-Provincias suscripto el 18 de mayo de 2016 en la ciudad de Córdoba, entre el Estado Nacional, representado por el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y los señores Gobernadores y Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación de sus respectivas Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, rubricado en representación de la Provincia del Chaco por el Gobernador Ingeniero Oscar Domingo Peppo, registrado con el número 16 por la Secretaría General de Gobierno y Coordinación mediante su resolución 586/16, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Establécese que de las sumas que le correspondan a los municipios por aplicación de las disposiciones del acuerdo aprobado en el artículo anterior y de las leyes 3188, 3798 y 7680, la Provincia podrá destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de esas sumas a compensar créditos que respecto de cada uno de los municipios tenga a su favor, en la medida que los mismos fuesen exigibles.

El Poder Ejecutivo establecerá el procedimiento para la determinación de las deudas de los municipios que se incluirán en la compensación.

ARTÍCULO 3°: Autorízase al Poder Ejecutivo a contraer los empréstitos a los que se refiere el artículo 3° del Acuerdo Nación-Provincias que se aprueba por la presente, en los términos y condiciones allí previstos, para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019. Dichos empréstitos se destinarán a obras públicas, conforme lo determine el Poder Ejecutivo.

El monto de endeudamiento que surge del Acuerdo Nación-Provincias, aprobado por la presente, conforme con los ingresos que le hubieran correspondido a la Provincia del Chaco si no se aplicara la detracción del quince por ciento (15%) con destino al pago de las obligaciones previsionales nacionales, surgirá de la siguiente manera:

- Para el Ejercicio 2016: de hasta el equivalente a seis (6) puntos porcentuales del quince por ciento (15%)
- Para los Ejercicios 2017, 2018 y 2019: de hasta el equivalente a (3) puntos porcentuales del quince por ciento (15%)

ARTÍCULO 4°: Aféctanse los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen Transitorio de Coparticipación de Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias - ley 23.548 -, conforme con lo establecido

por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación - Provincias sobre relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por ley 25.570 o el Régimen que lo sustituya por hasta el monto total de los préstamos a los que se refiere el artículo anterior, que incluye la autorización al Estado Nacional a retener automáticamente de tales recursos, los importes necesarios para la cancelación de las obligaciones que se asumen.

ARTÍCULO 5°: El Poder Ejecutivo instrumentará un régimen de financiamiento para municipios con los mismos términos y condiciones que los acordados con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto, por un monto que surgirá de aplicar a los fondos recibidos de conformidad con lo autorizado en el artículo 3° de la presente, el porcentaje establecido en la ley 3188.

El monto máximo del crédito a recibir por cada municipio surgirá de la aplicación de la suma determinada de conformidad al párrafo anterior por los coeficientes aprobados por la ley 3898 o la que en el futuro la sustituya.

ARTÍCULO 6°: Establécese para los municipios de la Provincia, como condición para participar del régimen de financiamiento al que alude el artículo anterior, la adhesión a los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Será autoridad de aplicación de esta ley el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

### **ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS**

#### **PROPÓSITO**

Resolver las diferencias existentes entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto a la validez y efectos del artículo 76 de la Ley Nacional N° 26.078 que dispone la prórroga del "Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales", del 12 de agosto de 1992, ratificado por la Ley N° 24.130 y disponer un esquema de eliminación gradual de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables allí pactada (en adelante 15 PUNTOS PORCENTUALES DEL ACUERDO FEDERAL).

#### **POR ELLO,**

EL ESTADO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICA Y VIVIENDA DE LA NACIÓN, LOS SEÑORES GOBERNADORES Y VICEJEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, EN REPRESENTACIÓN DE SUS RESPECTIVAS

PROVINCIAS Y DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

**ACUERDAN:**

**Artículo 1:** Reducir la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), establecida en el Acuerdo Federal del 12 de agosto de 1992, suscripto entre el Estado Nacional y las Provincias, ratificado por la Ley N° 24.130, que fuera prorrogado en último término por el art. 76 de la Ley N° 26.078, a razón de TRES (3) puntos porcentuales por año calendario, de resultados de lo cual, la detracción será la siguiente:

Año 2016: DOCE PUNTOS PORCENTUALES.

Año 2017: NUEVE PUNTOS PORCENTUALES.

Año 2018: SEIS PUNTOS PORCENTUALES.

Año 2019: TRES PUNTOS PORCENTUALES.

Año 2020 y sucesivos: CERO PUNTOS PORCENTUALES.

**Artículo 2:** El Estado Nacional podrá aplicar hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de las sumas adicionales que anualmente le correspondan a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de lo acordado en el artículo anterior, a compensar los créditos que respecto de cada una de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ostente a su favor, dejando aclarado que deberá tratarse de créditos exigibles. Si en el año 2020, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tuvieran deudas remanentes con la Nación que pudieran ser objeto de compensación con los créditos que tengan disponibles las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto de coparticipación federal de impuestos, incluidas asignaciones específicas y regímenes especiales, la compensación no podrá afectar más de un tercio de los ingresos que se generan a favor de la Provincia de que se trate o Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cese de la detracción de los QUINCE PUNTOS PORCENTUALES DEL ACUERDO FEDERAL.

**Artículo 3:** La Nación generará los instrumentos necesarios e instruirá al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, para que otorgue a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas (en adelante el PRÉSTAMO) en los términos y condiciones que resultan del presente artículo.

**MONTO:** Será equivalente a seis (6) puntos porcentuales en el año 2016, de los quince (15) puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que le hubiera correspondido a cada una de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si no se aplicara la detracción del 15% con destino a obligaciones previsionales nacionales y otros gastos operativos que resulten necesarios, a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), establecida en el Acuerdo Federal del 12 de agosto de 1992, suscripto entre el ESTADO NACIONAL y las PROVINCIAS, ratificado por la Ley N° 24.130, que fuera prorrogada en último término por el art. 76 de la Ley N° 26.078, y, para cada uno de los períodos 2017, 2018 y 2019, un monto equivalente a tres (3) puntos porcentuales calculados en la forma dispuesta precedentemente. A los fines de la determinación de cada desembolso, se tomará la proyección de recaudación nacional prevista en la Ley Anual de Presupuesto y el aumento o reducción que corresponda en virtud de la recaudación efectivamente ocurrida al 31 de diciembre de cada año, aumentará o reducirá, respectivamente, el desembolso del año siguiente.

**PLAZO:** El monto de cada desembolso se cancelará a los CUATRO (4) años, de suerte tal que:

El capital del desembolso del año 2016, se cancelará en 2020.

El capital del desembolso del año 2017, se cancelará en 2021.

El capital del desembolso del año 2018, se cancelará en 2022.

El capital del desembolso del año 2019, se cancelará en 2023.

**INTERESES:** Los intereses no se capitalizarán y se devengarán a partir del día de cada desembolso, se pagarán semestralmente y se calcularán con la tasa BADLAR, menos el subsidio necesario otorgado por el Tesoro Nacional para que la tasa resultante neta alcance el quince por ciento (15%) anual vencida para el año 2016 y 2017, y del 12% anual vencida para el año 2018 y 2019.

**GARANTÍA:** El PRÉSTAMO estará constituido por cada uno de sus desembolsos, los intereses y demás accesorios, los cuales se garantizarán al acreedor del PRÉSTAMO mediante la pertinente cesión de recursos coparticipables que le correspondan a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por cualquier concepto. La cesión deberá ser notificada al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA previo a cada desembolso, sin lo cual no podrá efectivizarse el mismo.

**Artículo 4:** La suscripción del presente no implica de ningún modo el reconocimiento o no de la validez constitucional del artículo 76 de la Ley 26.078, así como tampoco implica la renuncia a los reclamos administrativos y/o judiciales que las PROVINCIAS y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES hayan efectuado o efectúen, respecto a las detracciones comprendidas o no en este Acuerdo.

**Artículo 5:** La Nación suscribe el presente ad referendum del Congreso de la Nación, y las Provincias ad referendum de la Legislatura Provincial respectiva y/o de cumplir el procedimiento legal establecido en su Constitución para la ratificación de este tipo de acuerdos. En el mismo sentido, las partes se comprometen a remitir el presente acuerdo en forma inmediata a sus respectivas Legislaturas.

**Artículo 6:** Las Partes se comprometen a suscribir toda la documentación y/o instrumentos complementarios, tales como actas, actas acuerdo, convenios, etc., que resulten necesarios para poder materializar el presente acuerdo.

**Artículo 7:** Los términos del presente acuerdo entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2016.

En la Ciudad de Córdoba, a los 18 días del mes de mayo de 2016, previa lectura y ratificación, firman los intervinientes un ejemplar, en prueba de conformidad, depositándolo en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, quien expedirá copias autenticadas del mismo, una para cada una de las partes.

**Fdo.: Bosch / Cuesta / Bergia**

**DECRETO N° 1225**

Resistencia, 22 junio 2016

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.821; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.821, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Peppo / Bergia**

s/c.

E:6/7/16

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7812**

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1°, 2°, 3° y 5° de la ley 3052; los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Incorpórase en el cuadro tarifario de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-, una codificación adicional correspondiente al servicio público de alumbrado, equivalente al diez con setenta y cuatro por ciento (10,74%), sobre el facturado neto -excluidos los impuestos-, que se aplicará sobre la totalidad de los usuarios con excepción de los servicios de electrificación rural."

"ARTÍCULO 2°: La recaudación de la tasa creada en el artículo precedente, estará a cargo de SECHEEP, quedando la misma destinada en forma exclusiva al pago del consumo de energía eléctrica y mantenimiento del servicio de alumbrado público de todas las localidades del territorio provincial en las que SECHEEP preste el servicio.

La Empresa SECHEEP retendrá el sesenta por ciento (60%) de lo recaudado imputándolo a pagos de energía eléctrica por la prestación que dicha Empresa realiza y transferirá mensualmente a los municipios el cuarenta por ciento (40%) restante de lo recaudado a fin de que los mismos cumplan con la obligación de mantener el alumbrado público.

Los Municipios que adhieran a la presente ley, conveniarán con la Empresa SECHEEP los mecanismos de transferencia mensual que se realizarán sobre la base de la cantidad de los usuarios de cada municipio, determinándose el índice de los mismos en forma anual."

"ARTÍCULO 3°: Transfiérese la administración de alumbrado público a los municipios. En los casos en que por razones operatorias un municipio no acepte, la transferencia, éste deberá notificar a SECHEEP para que siga prestando los servicios."

"ARTÍCULO 5°: La Empresa SECHEEP deberá remitir trimestralmente, un informe a la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo de Obras y Servicios Públicos de la Cámara de Diputados de esta Provincia, en el que deberá consignar:

- 1) El total de la recaudación neta del cargo de alumbrado público.
- 2) Montos totales de distribución y transferencia de fondos a los Municipios que han adherido a la presente.
- 3) Costo total del consumo de energía eléctrica de alumbrado público.
- 4) Inversiones realizadas en la infraestructura eléctrica de alumbrado público en municipios no adheridos a la presente."

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como artículo 6° de la ley 3052, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 3°: Derógase la ley 3930.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°**

**DECRETO Nº 1304**

Resistencia, 29 junio 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.812; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.812, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Bergia**

s/c.

E:6/7/16

>\*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7813**

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4° E

INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 5° A LA LEY 6408

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1°, 3° y 4° de la ley 6408 y sus modificatorias, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Determinase que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, instrumentará las medidas necesarias a efectos de que los alumnos de las carreras de Formación Docente cerradas o con cambio del plan de estudios, puedan rendir las asignaturas pendientes, constituyendo las mesas examinadoras pertinentes y completar las observaciones, prácticas de ensayo y residencias, para su egreso."

"ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, instrumentará los mecanismos necesarios para que los institutos de nivel terciario no universitario involucrados, habiliten turnos de exámenes para los alumnos."

"ARTÍCULO 4°: Establécese que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, confeccionará un padrón de alumnas y alumnos de la Provincia comprendidos en la presente, especificando la trayectoria académica realizada por los mismos en las carreras de institutos de nivel terciario, no universitario que fueron cerradas o con cambio de plan de estudio.

Las alumnas y alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la presente, que por diferentes causas hayan abandonado sus carreras, podrán solicitar su incorporación a dicho padrón."

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como artículo 5° a la ley 6408 y sus modificatorias, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 5°: Establécese que los alumnos comprendidos en el artículo precedente, podrán rendir las asignaturas pendientes, con carácter de regular o libres."

ARTÍCULO 3°: Modifícanse los numerales de los artículos 5 y 6 de la ley 6408, los que pasarán a ser artículo 6 y 7.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Raúl P. Acosta, Vicepresidente 1°**

**DECRETO Nº 1305**

Resistencia, 29 Junio 2016

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.813; y

## CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

## DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.813, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Bergia*

s/c. E:6/7/16

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7816  
 PRÓRROGA DE ENTRADA EN  
 VIGENCIA DIGESTO JURÍDICO**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase, a partir de su vencimiento y por el término de noventa (90) días corridos, la entrada en vigencia de la ley 7707- Digesto Jurídico de la Provincia del Chaco que fuera prorrogada por ley 7752.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
 Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

## DECRETO N° 1226

Resistencia, 22 Junio 2016

## VISTO:

La sanción legislativa N° 7.816; y

## CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

## DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.816, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Peppo / Bergia*

s/c. E:6/7/16

>\*<  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7825**

ARTÍCULO 1°: Prorrógase hasta el 31 de diciembre del 2016, a partir de su vencimiento, la declaración de Emergencia Económica y Financiera de la Provincia del Chaco dispuesta por la ley 7751.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario  
 Lidia Elida Cuesta, Presidenta*

## DECRETO N° 1307

Resistencia, 29 Junio 2016

## VISTO:

La sanción legislativa N° 7.825; y

## CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

## DECRETA:

**Artículo 1°:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.825, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Bergia*

s/c. E:6/7/16

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO  
 PROVINCIA DEL CHACO  
 RESOLUCION N° 2003**

Resistencia, 14 de junio de 2016.

REANÚDESE el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el ámbito del Instituto de Cultura del Chaco, dispuesto por Resolución Nro. 7109/15.

*Prof. Silvia Sandra Obregón  
 A/C Dirección de Recursos Humanos  
 Instituto de Cultura del Chaco*

s/c E:4/7 V:11/7/16

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dr. Claudia A. Torassa Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en 9 de Julio 372 Altos de Villa Angela Chaco, hace saber por Quince Días (15), que se ha dispuesto conforme la comunicación A-4875 del B.C.R.A. y en consonancia con lo dispuesto por la Ley 20.663 y el Art. 89 Dto. Ley 5.965, la cancelación de los CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO FIJO N°00805588 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLA ANGELA -03- en fecha 12/12/2015 con vcto. 12/04/2016 por un total de PESOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 38 CTVOS (\$50.784,38), Y N°00809879 -Transferible- emitido por el NUEVO BANCO DEL CHACO SUC. VILLA ANGELA -03- en fecha 06/01/2016 con vcto. 05/05/2016 por un total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 95 CTVOS (\$51.177,95) cuyo titular es la Sra. MARIA ESTHER VICENTIN, DNI N° 05.405.799. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO de amplia circulación en la Provincia por el término de QUINCE (15) DIAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas. Así lo tengo dispuesto en los autos: **VICENTIN, MARIA ESTHER S/CANCELACION DE PLAZO FIJO EXPTE.** N° 502/16 en trámite por ante este Juzgado. Secretaria, 16 de junio de 2016.

*Dra. Verónica I. Mendoza  
 Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 163.942 E:24/6 V:29/7/16

>\*<  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SANCHEZ, JULIO (D.N.I. N° 23.548.671, nacionalidad ar-

gentina, casado, productor ganadero, nacido en Villa Ángela, Chaco el día 04 de julio de 1973, hijo de Sanchez, Bonifacio y de Acuña, María Ester; domiciliado en Lote 19 de Villa Berthet), en la causa caratulada: "**SANCHEZ, JULIO S/ AMENAZAS C/ ARMAS Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL S/ LA DEBIDA AUTORIZACIÓN EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 16/16 (declarado principal), y las que corren por cuerda caratuladas: "**SANCHEZ, JULIO S/ AMENAZAS (CON ARMAS)**" Expte. N° 17/16 y "**SANCHEZ JULIO S/ AMENAZAS CON ARMAS - DOS HECHOS-**" Expte. N° 20/16, se ejecuta la SENTENCIA N° 61, dictada en fecha 09/05/2016, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Circunscripción Juicial de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "I)- CONDENAR a SANCHEZ, JULIO: D.N.I. N° 23.548.671, nacionalidad argentina, casado, productor ganadero, nacido en Villa Ángela, Chaco el día 04 de julio de 1973, hijo de Sanchez, Bonifacio y de Acuña, María Ester; domiciliado en Lote 19 de Villa Berthet a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, como autor penalmente responsable de los delitos de "AMENAZAS CON ARMAS (4 hechos) y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL EN CONCURSO REAL", Arts. 149 bis, 1° párrafo, 2° apartado y 189 bis, inc 2° primer párrafo en función del 55 todos del C.Penal SIN ACCESORIAS LEGALES con COSTAS de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, debiendo tributar honorarios, por haber sido asistido por el Defensores Particulares al (arts. 29 inc. 3°, 40,41, arts. 413, 414, 514 , 515 y 516 inc 3° del C.P.P.)- II)- DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta en el punto I de la parte resolutive de la Sentencia N° 49 de fecha 08/04/15.- III) - UNIFICAR las penas impuestas a SANCHEZ JULIO de filiación personal obrante en autos por SENTENCIA N° 49, de fecha 08/04/2015, dictada por este Juzgado Correccional en autos caratulados "SANCHEZ, BONIFACIO y SANCHEZ, JULIO S/HURTO, HURTO Y DAÑO EN CONCURSO REAL", Expte. N° 44/12 con la que aquí se dicta e IMPONER LA PENA ÚNICA DE DOS AÑOS Y CINCO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA sanción comprensible de los delitos de AMENAZAS CON ARMAS (4 hechos), TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL EN CONCURSO REAL, AMENAZAS, DAÑO DOS HECHOS y HURTO y LESIONES LEVES en CONCURSO REAL (Art. 149 bis, 1° párrafo, 2° apartado y 189 bis, inc 2° primer párrafo arts. 149 bis primer párrafo primer apartado, 183 y 89 todos en función del 55 y todos del C. Penal)..."- Fdo: Dra. María A. Kuray de Marinich - Juez en lo Correccional- Ante mi: Dra. Graciela Rango- Secretaria- Juzgado en lo Correccional.- VILLAANGELA, 21 de junio de 2016.- vp

**Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular**  
s/c **E:27/6 V:6/7/16**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, NÉSTOR FABIÁN (alias "Pelado", D.N.I. N° 40.034.413, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Calle 50 entre 1 y 3 -B° Arce-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Luna Néstor González y de Silvia Susana González, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 21 de octubre de 1994), en los autos caratulados "**GONZALEZ NESTOR FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 129/16, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 10/05/2016, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1).- DECLARANDO a NESTOR FABIAN GONZALEZ, de circunstancias personales ya consignadas, COAUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE "TENTATI-

VA DE ROBO AGRAVADO POR LESIONES, POR EL USO DE ARMA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR" (art. 166, incisos 1° y 2° primer supuesto, en función del art. 164, art. 41 quáter, todos en función del art. 42 del Código Penal) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. con costas; exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif.-". Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosalia Irrazabal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2016. JME.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. **E:29/6 V:11/7/16**

**EDICTO.-** DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE LUIS RAUL MENCOCCHIO, apodado "Niño", argentino, soltero, DNI N° 13.897.485, nacido el 30 de diciembre de 1959 en Posadas, Misiones, domiciliado en Sarmiento N° 1040 de Paso de la Patria, Corrientes, con instrucción terciaria, empresario, hijo de Raúl Juan Menocchio (v) y de Lilia Olga Richter (v); quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario Federal, Unidad 6, Rawson a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "I) UNIFICANDO PENAS, estableciendo como PENA UNICA a cumplir por LUIS RAUL MENCOCCHIO, de circunstancias personales obrantes en autos, la de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, comprensiva de la pena impuesta según Sentencia N° 61 de fecha 07/10/13 dictada en los presentes -mediante la cual se lo condenó como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO Y HOMICIDIO CALIFICADO EN CONCURSO REAL, CONCURSADOS REALMENTE CONTENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO (Art. 80 inc. 2, 6 y 7 y art. 80 inc. 7, en función del art.55, y art. 80 inc. 7 en función del art. 42, en función del art. 55 del C.P.) y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.- Y según Sentencia N° 68 de fecha 30/05/12 del Tribunal Oral Pneal N° 1 de Corrientes -mediante la cual fue declarado coautor material (art. 45 del CP) del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA (art. 80, inc. 2 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de PRISION PERPETUA, con costas-, con abono del tiempo de detención sufrido en las causas mencionadas.- II)...- III) ...- IV) ...-Fdo. : Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Presidente de Trámite y Debate- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra. Rosana Mariela Glibota -JUEZ- Dra. Fanny Alicia Zamateo -JUEZ- Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Juan José Castelli, Chaco, 22 de junio de 2016.- GCD

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. **E:29/6 V:11/7/16**

**EDICTO.-** Orden de la Dra. Ana María O. Fernández, Juez, Juzgado Laboral N° 1, sito en Obligado 229, planta baja, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los derechohabientes del Sr. SILVERO, Carlos Néstor, por el término de diez días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante, en autos: "**Melli Hnos. Construcciones Chaqueñas S.A.C.I. C.I.F.A. y G. c/Silvero, Carlos Néstor s/Consignación**", Expte. N° 1.181/14; los mismos se publicarán en un diario local y en Boletín Oficial por el término de

tres días. Se deja constancia de que el fallecimiento del Sr. Silvero, Carlos Néstor, DNI N° 24.077.116 se produjo el día 10 de agosto del año 2014 en Resistencia, Chaco. Resistencia, 9 de junio de 2016.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, juez del Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don ACEVAL, Juan, M.I. N° 03.556.924, y doña MENDEZ, Josefina, M.I. N° 06.583.232, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Aceval, Juan y Méndez, Josefina s/Juicio Sucesorio**" (Expte. N° 129/16). Secretaría, 24 de junio de 2016.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.008 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de VELAZQUEZ, Francisco Omar, M.I. N° 7.518.036, fallecido el 05/02/15, y Néilda Noemí BARBERIS, M.I. N° 4.178.616, fallecida el 25/02/00, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Velázquez, Francisco Omar y Barberis, Néilda Noemí s/Sucesorio**", Expediente N° 982/15. Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, ... de abril de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 164.011 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Marta Yolanda LOPEZ, DNI N° 12.169.070, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**López, Marta Yolanda s/Sucesorio**", Expte. 2.449/15, secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 16 de febrero de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.N° 164.012 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del juzgado Civil y Comercial de la Decimoseptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1º. piso, ciudad, en autos: "**Riella, José Antonio s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N°: 5.991/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. RIELLA, José Antonio, DNI 16.426.572, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de junio de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**

R.N° 164.014 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** La DRA. PATRICIA N. ROCHA - JUEZ SUBROGANTE - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372 (Altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña BODACH, EMMA ELVIRA D.N.I. N° 3.726.165, para que hagan valer sus derechos en autos "BODACH, EMMA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. N°: 468/16, bajo apercibimiento de ley. PUBLÍQUESE POR TRES (3) DÍAS. Secretaría, 13 de junio de 2016.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.017 E:1/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don LEZCANO, PEDRO, M.I. N° 06.314.841 y Doña MIÑO, ANASTACIA - M.I. N° 06.598.922, para que hagan valer sus derechos en autos "**LEZCANO, PEDRO y MIÑO, ANASTACIA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°: 145/16, bajo apercibimiento de ley. PUBLÍQUESE POR TRES (3) DÍAS. Secretaría, 22 de abril de 2016.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada

R.N° 164.016 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sita en 09 de Julio N° 390, cita por tres (3) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON CABRERA CRISTIAN EDUARDO - M.I. N° 35.294.982, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "CABRERA, CRISTIAN EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 568/16. PUBLÍQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 22 de Junio de 2016.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.018 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 4, del departamento judicial de Resistencia-Chaco, a cargo de la Dra. Maria EUGENIA BARRANCO CORTES, LAPRIDA 33 TORRE II, 1er. piso, ciudad, en los autos caratulados: "**BARRIANI CLARA ANA S/Sucesión ab intestato**", Expte. N°: 4422/16, cita por tres (3) días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLARA ANA BARRIANI DNI N° 10.703.259, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 13 de junio de 2016.-

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 164.019 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de DON GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE M.I. N° 07.892.068, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°119 - Fo. 150 - Año 2016. PUBLÍQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaría, 31 de marzo de 2016.-

**Dra. Silvina Alice Morand, Abogada**

R.N° 164.020 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** DRA. CLAUDIA A. TORASSA, Juez, Juzgado Civil y Comercial N°: 2, sito en calle 9 de Julio N°: 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por TRES (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. IDELINO CORDOBA, L.E. N° 8.438.761, para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "**CORDOBA, IDELINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N°: 279, AÑO: 2.015. Villa Angela, 27 de Abril de 2015. FDO.: DRA ERICAA. SLANAC -SECRETARIA- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°: 2 - TERCERACIRCUNSCRIPCION JUDICIAL- VILLAANGELA-CHACO.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.021 E:1/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**WOLCOFF S.R.L. C/ MODESTO JUAN CARLOS S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2185/14, Secretaría Única, ha dispuesto lo siguiente://sidencia R. Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JUAN CARLOS MODESTO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA y DOS (\$ 25.262,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA y DOS (\$ 5.052,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. STELLA MARYS ROSSI WENK, en la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA y TRES (\$ 3.233,00), en carácter de letrada patrocinante de la parte actora y, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA y TRES (\$ 1.293,00), como apoderada de la misma parte, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- //sidencia R. Sáenz Peña, 13 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS:Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002, CÍTESE a JUAN CARLOS MODESTO, DNI N° 26.582.813 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio de 2016.

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria de Trámite

**R.N° 164.028 E:1/7 V:6/7/16**

**EDICTO.-** Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**WOLCOFF AMOS C/ LEIVA VICTOR OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 922/15, Secretaría Única, ha dispuesto lo siguiente://sidencia R. Sáenz Peña, 11 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VICTOR OSCAR LEIVA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 21.883,20), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra,

y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 8.753,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. AMOS WOLCOFF, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 2.801,00), en carácter de letrado patrocinante y, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), por su función procuratoria, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.-//sidencia R. Sáenz Peña, 14 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002, CÍTESE al Sr. VICTOR OSCAR LEIVA, D.N.I. N° 16.552.955 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio de 2016.

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria de Trámite

**R.N° 164.029 E:1/7 V:6/7/16**

**EDICTO.-** Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: "**WOLCOFF S.R.L. C/ OCAMPO ORLANDO FAVIAN Y OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 918/14, Secretaría Única, ha dispuesto lo siguiente: // Pcia. R. Sáenz Peña, 3 de junio de 2014.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ORLANDO FAVIAN OCAMPO y JUAN CARLOS PEREZ, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$ 13.554,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 2.710,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. 1) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de la Dra. STELLA MARYS ROSSI WENK, en la suma de PESOS UN MIL SETE-

CIENTOS TREINTA y CUATRO (\$ 1.734,00), en carácter de letrada patrocinante de la parte actora y, la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y TRES (\$ 693,00), como apoderada de la misma parte, con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras.- //sidencia R. Sáenz Peña, 31 de mayo de 2016.- Al escrito que antecede: atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4º de la Ley 6002, CÍTESE a ORLANDO FAVIAN OCAMPO D.N.I. Nº 36.975.071 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.- NOT.- Dr. Marcelo Darío GAUNA - Juez - Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 16 de junio de 2016.

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaría de Trámite

R.º Nº 164.030 E:1/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial de la 19ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, sito en calle López y Planes Nº 38 –planta baja–, ciudad, cita mediante publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Osmar Bonifacio BAEZ, D.N.I. Nº 21.686.314, y Segunda del Carmen CONCHA (DNI. Nº 4.405.108), para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, en los en los autos caratulados: “**Báez, Osmar Bonifacio y Concha, Segunda del Carmen s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. Nº 14.540/15. Resistencia, 15 de junio de 2016.

**Dra. Rita Antonieta Vittorello Longoni**  
Abogada/Secretaría

R.º Nº 164.022 E:1/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría, Dra. Andrea Silvina Ramírez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, ciudad, en los autos caratulados: “**López, Luis s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 11.137/12. Cita, a herederos y acreedores del Sr. Luis LOPEZ, DNI Nº 07.437.755, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 21 de junio de 2016.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaría

R.º Nº 164.024 E:1/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano Nº 768 –1º piso–, de dicha ciudad. En autos caratulados: “**Martín, Bernardo s/Sucesorio**”, Expte. Nº 448/16, Secretaría Nº 2, ha dispuesto lo siguiente: // sidencia R. Sáenz Peña, 29 de abril de 2016. Se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Bernardo MARTIN, D.N.I. Nº 5.272.857, fallecido el día 12/02/2016, para que dentro del término mencionado, comparezcan a deducir las acciones que por derecho

corresponde. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 20 de mayo de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria**

R.º Nº 164.027 E:1/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II tercer piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. Chaco, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría Nº. 8. Se ha ordenado la publicación de edictos por (3) días en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos, legatarios y acreedores de don Julio Narciso CAPRA, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Capra, Julio Narciso s/Sucesorio**”, Expte. 1.244/86. Resistencia, 29 de julio de 2013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaría

R.º Nº 164.035 E:1/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sra. Angela Estela SOTA, M.I. 10.472.390, en los autos caratulados: “**Sota, Angela Estela s/Sucesorio**”, Expte. Nº 759/16, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de junio de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.º Nº 164.037 E:1/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PEREYRA, EDUARDO WILFREDO (D.N.I. Nº 24.562.805, argentino, soltero, de ocupación chofer, domiciliado en Mz. 26 PC. 15 Bº Esperanza -Taco Pozo-, hijo de Alberto Manuel Pereyra y de Nelída Juarez, nacido en Taco Pozo, el 13 de octubre de 1975), en los autos caratulados: “**PEREYRA EDUARDO WILFREDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**”, Expte. Nº 136/16, se ejecuta la Sentencia Nº 100 de fecha 15/12/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... I) CONDENANDO a EDUARDO WILFREDO PEREYRA de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (119 3º párrafo en función del 4to párrafo inciso b y f del Código Penal) con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif. Todo de conformidad a los hechos y al derecho expuestos más arriba. ... Fdo.: Fdo. Dras. Rosana M. Glibota, Juez Sala unipersonal y Rosalía Irrazabal, Secretaría”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de junio de 2016. nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaría

s/c E:1/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don HUGO VICTOR PEREYRA, D.N.I. Nº 21.517.607, en los autos

caratulados: "PEREYRA HUGO VICTOR s/SUCESORIO", Expte. N° 103/16. Gral. San Martín, Chaco, 23 de Junio de 2015.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.040 E:1/7 V:6/7/16

>\*<

**EDICTO.- POR TRES DIAS. La Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Por Res. N° 0318/16 CITA Y EMPLAZA al/los Titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan oposición (Ley Prov. 7005), en el domicilio fijado en Av. Sarmiento 719-1° Piso-Oficina B, de la Cdad. de Rcia. Chaco. De 08 a 13 hs.**

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 49 Pc: 7 – Ubicación: Juan de Dios Mena 2216 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra: 206 Mz: 34 Pc: 14- Ubicación: Los Hacheros 2086 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra: 206 Mz: 53 Pc: 34- Ubicación: Gdor. Gabriel Carrasco 2300 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 60 Pc: 13- Ubicación: Julio E. Acosta 2380 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 36 Pc: 10- Ubicación: Julio E. Acosta 2066 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 22 Pc: 20- Ubicación: Gdor. Gabriel Carrasco 1899 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 34 Pc: 11- Ubicación: Los Hacheros 2062 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 50 Pc: 24- Ubicación: Juan de Dios Mena 2255 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 60 Pc: 12- Ubicación: Julio E. Acosta 2370 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 22 Pc: 13- Ubicación: Ernesto Duvivier 1874 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 41 Pc: 07- Ubicación: Juan de Dios Mena 2116 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 53 Pc: 18. Ubicación: Fortín Tapenaga 1245 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 45 Pc: 22- Ubicación: Acosta Julio E 2165 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B Chacra 118 Mz: 112 Pc: 05- Ubicación: Av. Lavalle 2359 Villa Luisa- Titular: La Judith Sociedad Anónima-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 199 Mz: 33 Pc: 23- Ubicación: Avda. Rodríguez Peña 1667 Villa San Juan- Titular: Rafael Avalos-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 191 Mz: 03 Pc: 04- Ubicación: Avda. Padre Rissione 246 Villa Altabeta- Titular: Centurión Bernardina  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 195 Mz: 12 Pc: 06- Ubicación: Córdoba 1160 Villa Don Rafael- Titular: Miranda Gallino Bernardo-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 20 Pc: 08- Ubicación: Julio E. Acosta 2286 Villa Libertad- Titular: Torres Ireneo, Torres de Jesus, Torres Maria del Pilar, Larrea Mirta Gladis-

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 52 Pc: 16- Ubicación: Julio E. Acosta 2286 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 02 Pc: 22- Ubicación: Fortín Warner 935 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 52 Pc: 17- Ubicación: Julio E. Acosta 2300 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 34 Pc: 15- Ubicación: Los Hacheros 2096 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 62 Pc: 03- Ubicación: Fortín Tapenaga 1340 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 60 Pc: 33. Ubicación: Lisandro de la Torre 2375 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 51 Pc: 28- Ubicación: Los Hacheros 2215 Villa Libertad- Titular: Verón Lujan Bernardino-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 30 Pc: 12- Ubicación: Ernesto Duvivier 1964 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 31 Pc: 05- Ubicación: Ernesto Duvivier 1945 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 62 Pc: 19- Ubicación: Gdor. Gabriel Carrasco 2235 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 37 Pc: 15- Ubicación: Julio E. Acosta 2025 Villa Libertad- Titular: González Delfina Vicenta-  
Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C Chacra 206 Mz: 57 Pc: 20- Ubicación: Av. Las Heras 2375 Villa Libertad- Titular: Oxholm Herluf-

**Arq. Guillermo A. Monzón**

Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

s/c. E:4/7 V:11/7/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de don ADORNI, Héctor Ramón, D.N.I. N° M5.809.284, fallecido el día 11 de Febrero del 2.015, siendo su último domicilio real en Av. Lavalle N° 1.499, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: "Adorni, Héctor Ramón s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 16.402/15, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 26 de mayo de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.043 E:4/7 V:11/7/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Claudia Elisabeth Canosa, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "Maffei, Martín Renato c/Díaz, Jorge s/Ejecutivo", Expte. N° 10.249/14, que tramitan ante este Juzgado, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, al Sr. DIAZ, Jorge, DNI N° 22.131.731, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones, o por

niendo las defensas que se crea con derecho. Resistencia, 13 de junio de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 164.046 >\*< E:4/7 V:11/7/16

**EDICTO.-** Dr. Luis Eduardo Dellamea, Juez, Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Soldado Aguilera 1795, ciudad, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario local, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Félix Baloi DUARTE, D.N.I. Nº 7.931.927, en autos: “**Félix Baloi Duarte s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 873/15, emplazándolos para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 22 de marzo de 2016.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.048 >\*< E:4/7 V:11/7/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano Nº 768, de. Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: “**Blanco, Sofía s/Sucesorio**”, Expte. Nº 876/16, Sec. Nº 2, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. BLANCO, Sofía, D.N.I. Nº F. 0.598.500, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, 24 de junio de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.Nº 164.049 >\*< E:4/7 V:11/7/16

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez del JUZGADO de PRIMERA INSTANCIA CIVIL y COMERCIAL Nº 2 de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por DOS (2) veces y emplaza por el término de QUINCE (15) DIAS comparezcan a tomar la intervención en Autos: “**LEIVA GREGORIA C/JUAN CHROLZUCK y/o SUS HEREDEROS S/PRES- CRIPCIÓN ADQUISITIVA**” - EXPTE. Nº 1386 - Fº 140 - AÑO 2008, a sus herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Folio Real Nº 2982, Dto. Santa María de Oro, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el (art. 321 del C.P.C.y C.). SECRETARIA, VILLA ANGELA, CHACO, 7 DE JUNIO DEL 2016. PUBLIQUESE POR DOS (2) VECES.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 164.054 >\*< E:4/7 V:6/7/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROLON, Mario Alberto Sebastián (D.N.I. Nº 32.181.741, argentino, soltero, de ocupación desempleado, domiciliado en casa 14, Barrio El Sifón, Resistencia, hijo de Ramón Rolón y de María Alicia Benítez, nacido en Resistencia, el 9 de febrero de 1986), en los autos caratulados: “**Rolón, Mario Alberto Sebastián s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. Nº 201/16, se ejecuta la sentencia Nº 39/16 de fecha 22.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I- Condenando al imputado Mario Alberto Sebastián Rolón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Amenazas simples en concurso real con Lesiones leves calificadas por el vínculo en concurso real con privación ilegítima de la libertad en contexto de violencia de género (arts. 149 bis, 89, 92, 80 inc. 1º y 11º, 142 y 55 del C.P.) a sufrir la pena de **cinco (5) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las

accessorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº 6.873/2.015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez.; Dr. Leonardo Storani. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 7 de junio de 2016.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c >\*< E:6/7 V:18/7/16

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GOMEZ, Pablo Aníbal (alias “Pablito”, D.N.I. Nº 34.898.697, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Avenida Sarmiento y calle 5, Pc. 50, Barrio Santa Catalina, Resistencia, hijo de Rubén Alberto Gómez y de Delia Liliana Besil, nacido en Resistencia, el 25 de septiembre de 1990, Pront. Prov. Nº 0048016 CF y Pront. Nac. Nº U1601992), en los autos caratulados: “**Gómez, Pablo Aníbal s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. Nº 199/16, se ejecuta la sentencia Nº 44/16 de fecha 28.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “Punto I) Revocando la condicionalidad de la pena impuesta a Pablo Aníbal Gómez, por sentencia Nº 17/11 de fecha 22.06.2011, dictada por el juzgado del Menor de edad y la Familia Nº 4 en la causa Nº 1.076/10. II) Dictando sentencia única de pena única al condenado Pablo Aníbal Gómez, comprensiva de la sentencia Nº 45 del 09/03/2015, dictada por este Tribunal en la presente causa y Nº 17/11 de fecha 22.06.2011, dictada por juzgado del Menor de Edad y la Familia Nº 4, en causa 1.076/10, habiendo sido hallado en ambos autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de arma en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º en función del art. 42, ambos del CP), en concurso real con los delitos de Privación ilegítima de la libertad y robo con arma de fuego en concurso real (art. 141 y 166 inc. 2º y 55 del CP) y de encubrimiento (art. 277, inc. 1º apartado «c» del CP), II) Imponer a Pablo Aníbal Gómez la pena única por composición de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 13 de junio de 2016.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini**  
Secretario

s/c >\*< E:6/7 V:18/7/16

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 36, planta alta, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores del causante, Sr. Oscar FERNANDEZ, D.N.I. Nº 11.500.157, fallecido el día 08 del mes de marzo del año 2016, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Fernández, Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 6.309/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 27 de junio de 2016.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.Nº 164.055 >\*< E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Ana Ma-

ría DERKA, M.I. N° 14.799.196, en los autos caratulados: "**Derka, Ana María s/Sucesorio**", Expte. N° 2.052, Año 2013, Secretaría 2, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Risuk, Secretaria; Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dr., José Teitelbaum, 7 de junio de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 164.057 E:6/7 V:13/7/16

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Guerrero, Santiago David c/Sosa, Lucas Matías y otro s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 1.275, Año 2012, Secretaría N° 3, se hace saber la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 1 de octubre de 2015. Atento a lo solicitado, y de conformidad al art. 321 del CPCCCH, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local, notificando al demandado César Andrés MOMBELLI, DNI N° 25.689.228, el traslado de la demanda, conforme providencia de fs. 11 y vta., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Not.". Fdo.: Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez; Dra. Silvia Analía Vittar, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2. "/// sidencia Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2012. I) Téngase a Santiago David GUERRERO por presentados, con domicilio real denunciado y legal constituido, y por parte, dándosele en autos la intervención que por derecho le corresponde. II) Por promovida la presente demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS contra Lucas Matías SOSA y César Andrés MOMBELLI y en garantía contra ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A., que tramitará conforme las normas del proceso sumario. III) Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. IV) Córrase traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de 10 (diez) días, a fin de que comparezcan y la contesten, o pongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCCH... Not.". Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia; Dra. Silvia Analía Vittar, Secretaria. Secretaria, 2 de diciembre de 2015.

**Dra. Silvia A. Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.058 E:6/7 V:11/7/16

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez; Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Selva Puchot, sito en la Avenida Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días, a los sucesores de Florentina GUERREROS, L.C. N° 1.336.154, cuyo fallecimiento ocurriera en la localidad de Basail (Chaco), el día 16 de Septiembre de 2008, para que comparezcan a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente que lo represente en el juicio, que se tramita en los autos caratulados: "**Martínez, Alcides Adolfo c/Guerreros, Florentina s/Escrituración**", Expte. N° 2.787, año 2016. Resistencia, 27 de junio de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 164.059 E:6/7 V:11/7/16

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de los causantes de autos, Sres. Andrés POTINSKI, C.I. N° 8.527, y Tecla WARNAWA, M.I. N° 92.628.326, para que

hagan valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Potinski, Andrés y Tecla, Warnawa s/Juicio Sucesorio**", Expte. 803, Folio: 14, Año: 2003, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la Ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 14 de junio del año 2016.

**Dra. Alba L. Montenegro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.060 E:6/7 V:13/7/16

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez a cargo del Juzgado de Paz, sito en calle García Guillén y Bernardo Pérez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia BARRIOS, M.I. N° 1.542.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Barrios, Antonia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 252/16, bajo apercibimiento de ley. Secretario a/c José Miguel González, Oficial Mayor. Pcia. de la Plaza, 2 de junio de 2016.

**José Miguel González**  
a/c Secretaria

R.N° 164.063 E:6/7 V:13/7/16

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaria 2 a cargo de la Dra. Marina Risuk, cita por 3 días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de RAMIREZ, Juliana, DNI N° 6.589.334, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto, en autos: "**Ramírez, Juliana s/Sucesorio**", Expte N° 724/16. Sáenz Peña, Chaco, ... de mayo de 2016. El presente deberá publicarse por un (1) día en el 'Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario "Primera Línea". Sáenz Peña, Chaco, 31 de mayo de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 164.062 E:6/7/16

>\*<

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contando a partir de la última publicación, de herederos y acreedores de Delfino VALLEJOS, DNI 3.548.981, y Paulina ALFONSO, DNI 3.567.479, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vallejos, Delfino y Alfonso, Paulina s/Sucesorio**", Expte. N° 1.918, Año 2015, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, de noviembre del 2015. Fdo.: Dr. José Teitelbaum. 7 de junio de 2016.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 164.065 E:6/7 V:13/7/16

>\*<

**EDICTO.-** DR. RUBEN OSCAR BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ANTONIO MALDONADO, (alias "Gallo", D.N.I. N° 16.417.178, argentino, soltero, con estudios primarios incompletos cursó hasta 5to. grado, de ocupación gomero y vendedor de comidas, nacido en El Vizcacheral, Jurisdicción de El Sauzalito, Chaco el 12/02/1963, domiciliado en Planta Urbana de El Sauzalito, hijo de Leandro Maldonado(f) y de Olga Salvatierra (v)); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: ...FALLO: que en su parte pertinente reza: "...I)... UNIFICAR las PENAS DE LA SENTENCIA N° 35, de fecha

28 de Mayo de 2013, de la causa caratulada: **"MALDONADO ANTONIO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, GRAVEMENTE ULTRAJANTE, AGRAVADO POR EL VINCULO"**, EXPTE. N° 3020/11-6, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, en donde se lo condena a sufrir la pena de 18 AÑOS DE PRISION, con la pena de TRES AÑOS DE PRISION EFECTIVA, impuesta por éste Tribunal y en la presente causa, debiendo en consecuencia dictar como pena única a cumplir por ANTONIO MALDONADO la de 21 años de prisión efectiva.- II) ...-III) ...- Fdo.: Dr. Rubén Oscar Benitez -Juéz- Juzgado Correccional; Dra. Valera Anahi Acosta -Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 27 de junio de 2016. -GCD-

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:6/7 V:18/7/16

**EDICTO.-** La SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a ANTONIO MARTINEZ, DNI N° 14.967.915, edad 51 años, estado civil casado, de profesión agricultor, nacionalidad argentino, nacido en Tres Isletas, el 13 de junio de 1962, domiciliado en LOTE 17 de PARAJE PAMPA EL GALLO, JURISDICCION DE TRES ISLETAS, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIOS, NO POSEE antecedentes penales, hijo de Eusebio MARTINEZ (V) y de Olinda DUARTE (F), se ha resuelto lo siguiente: / //Juan José Castelli, Chaco, 06 de agosto de 2015... RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos; ANTONIO MARTINEZ, DNI N° 14.967.915, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) con lo cual librese mandamiento de embargo... (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL- Juez de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-Secretario.- ///J. J. Castelli, 28 de junio de 2016.- Por recibido Radiograma N° 1149/16, debidamente diligenciado, con Informe policial adjunto, agréguese y folíese correlativamente.- Atento al informe policial de fs. 83, en el que se ha dejado constancia que el imputado ANTONIO MARTINEZ no fué localizado en el domicilio fijado oportunamente en autos: Lote N° 17 Pampa El Gallo Jurisdicción de Tres Isletas, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías de esta ciudad contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Librese Oficio al Director del Boletín Oficial y a la Encargada de la Biblioteca del Poder Judicial VI Circunscripción, adjuntando copias de edictos, y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados.- NOTIFIQUESE.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1 - FR. GUSTAVO BORDON-SECRETARIO-

**Dr. Gustavo Emilio Bordón**  
Secretario

s/c E:6/7 V:18/7/16

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. JOSE TEITELBAUM, en los autos caratulados: **"MESA MAGNA VDA. DE ROMERO s/SUCESORIO"**, Expte. N° 845/16, Sec. 1 - Año 2016, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Publíquese edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación en la Provincia (art. 2340 Código Civil), citándose a herederos y acreedores de ROMERO MAGNA MEZA VDA. DE ROMERO, DNI N° 306.878, fallecido Presidencia Roque Sáenz Peña el 24 de Enero de 2003

para que dentro del término de treinta (30) días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponden.- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM- JUEZ DE PAZ LETRADO.- PCIA. R. SAENZ PEÑA - CHACO, 24 de junio del 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

s/c E:6/7/16

**EDICTO.-** La DRA. ANA MARIELA KASSOR, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial de La Segunda Nominación sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1° 2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante SRA. KUCERA MARÍA, M.I. N° 2.425.220, en los autos caratulados: **"KUCERA MARÍA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 2.815/16. Resistencia, 05 de mayo del 2016.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.N° 164.066 E::6/7/16

**EDICTO.-** Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Lopez y Planes N° 48, 1° piso, código postal 3500 ciudad de Resistencia. Declaro abierto el Juicio Sucesorio de FELIX AYALA, L.E. N° 1.721.515 y ROSA SUSANA SOSA DE AYALA, L.C. N° 3.588.510. Publíquense Edictos citatorios por UN (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.) y por TRES (03) días en un diario local (art. 702 C.P.C.C.), debiendo consignarse la matrícula individual de los causantes, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de TREINTA (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten, en los autos caratulados: **"AYALA FELIX Y ROSA SUSANA SOSA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO"**, Expte. N° 2441/16. Resistencia, 3 de junio de 2016.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.067 E:6/7/16

**EDICTO.-** El juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, 1° piso Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores de: TICO, ROXANA GRACIELA, M.I. N° 16.367.817, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en la causa caratulada: **"TICO, ROXANA GRACIELA S/Sucesión ab intestato"** - Expte. N° 5567/16. Resistencia, ... de Junio de 2016. Secretaria - Dra Lidia Ofelia Castillo.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.068 E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad Villa Angela, Chaco; sito en Lavelle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MABEL NOEMÍ GARCÍA, M.I. N° 24.297.815, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: **"GARCÍA, MABEL NOEMÍ S/ JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 653/2015.- Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 30 de Septiembre de 2015.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.070 E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez en lo Civil N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Cuarto Piso, de esta ciudad, en autos caratulados: "**MIÑO, JAVIER ALEJANDRO C/ GONZALEZ RAFAEL Y ESCUDO SEGUROS Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**", Expte. N° 9648/15, CITA a RAFAEL GONZALEZ, D.N.I. N° 12.470.112, por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por 10 (DIEZ) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. RESISTENCIA, 30 DE JUNIO DE 2016.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaría Provisoria

R.N° 164.071 E:6/7 V:11/7/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MOLINA, DIONISIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6376/16, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIONISIA MOLINA, D.N.I. N° 6.567.293 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan. El presente edicto deberá publicarse por un (01) día en el Boletín Oficial y por tres (03) días en un diario local. Resistencia, 23 de junio de 2016.

**María Celeste Núñez**  
Secretaria

R.N° 164.072 E:6/7/16

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz N° 1, Dra. María Julieta Mansur –Secretaria– del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Güiraldes, de la localidad de Resistencia, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. Ramón Marcelino PUCHETA, M.I. N° 3.791.889, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pucheta, Ramón Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 348/16. Sellado y firmado en mi público despacho a los 16 del mes de junio de 2016.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.032 E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez, sito en French 166, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber que la Sra. WENK, María Adriana, N° 30.159.944, solicitó autorización para utilizar el apellido materno "NAVARRO", lo que deberá publicarse en el Boletín Oficial, una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación, en los autos caratulados: "**Navarro, María Adriana c/ Wenk, Gustavo Aníbal s/Autorización**", Expte. N° 2.597/16. Resistencia, 30 de junio de 2016.

**Estela Isabel Marinoff**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.074 E:6/7/16

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por un día (1) y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Daniel Walter ROJO, D.N.I. N° 6.655.924, para

que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Rojo, Daniel Walter s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 311/2016. Publíquese por un (1) día. Secretaría de la Dra. Erica Slanac, 25 de abril de 2016.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.075 E:6/7/16

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 7, sito en Avenida Laprida 33 Torre 2, piso II, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante, Sr. Ermindo PERON, DNI N° 4.610.076, y su esposa Susana Beatriz MARECO, DNI N° 10.412.216, deceso ocurrido en la jurisdicción de este Tribunal, declárase la competencia del mismo, para intervenir en el presente sucesorio, el que se declara abierto. Cítese a herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por un (1) día en un diario local de mayor circulación (art. 2.340, 2º. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Perón, Ermindo y Mareco, Susana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente número 3.235/16, bajo apercibimiento de ley, Secretaría, 1 de julio de 2016.

**Liliana R. Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.076 E:6/7/16

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 229, segundo piso, de esta ciudad, cita a los Sres.: Horacio SVRIZ, DNI N° 10.407.951, y Dora TORRES, por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, que se contará a partir de la última publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial de ausentes que los representen en el juicio, en los autos caratulados: "**Insaurralde, Mauricio Javier c/Torres, Dora y/o Bee, Karen Judith y/o Svriz, Horacio y/o quien Resulte Responsable s/Despido, etc**", Expte. N° 1.519, año 2008. Resistencia, 3 de mayo de 2016.

**Martha Inés Rodríguez Cáceres**  
Abogada/Secretaria

s/c E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SUAREZ, ANTONIO DIONISIO (D.N.I. extraviado, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Barrio Progreso, Taco Pozo, hijo de Emiliano Suarez y de Telma Beatriz Luna, nacido en Tolloche -Salta-, el 25 de julio de 1950), en los autos caratulados: "**SUAREZ ANTONIO DIONISIO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 117/16, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 07/11/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a ANTONIO DIONISIO SUAREZ, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante (art. 119 primera parte-primer supuesto, en función de la segunda parte del C.Penal.), condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C.Penal y art.

513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif.-Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez de Sala Unipersonal- Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de junio de 2016. L.A.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/7 V:18/7/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MAURICIO MIGUEL PEYGE, D.N.I. N° 32.482.391, de nacionalidad argentino, 29 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en Santa Fe N° 1558, de la localidad de Quitilipi, nacido en Buenos Aires en fecha 07 de agosto de 1986, hijo de Alicia Irene Peyge, en la causa caratulada: "**PEYGE MAURICIO MIGUEL S/ ROBO CON ARMA Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBETAD EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 18 - Folio 115 - Año 2015, se ejecuta la Sentencia N° 20 de fecha 13/05/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a MAURICIO MIGUEL PEYGE, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ROBO CON ARMAS CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO HA PODIDO ACREDITARSE" (Art. 166 inc. 2°, último párrafo del C.P.) a la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIONEFECTIVA CON ACCESORIA LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 166 inc. 2° último párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)...".- Fdo: Dra. Laura V. Buyatti - Presidente de Trámite - Dr. Diego A. Caballero -vocal- Ante Dra.: Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, 28 de junio de 2016.- kr

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/7 V:18/7/16

**EDICTO.-** EL DR. OMARA MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. BARRIOS RICARDO MAURO, DNI: 38.383.968 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistencia, sistencia, 3 de junio de 2015.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BARRIOS, RICARDO MAURO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA y TRES CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 753,74) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 301,50) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo orde-

nado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMARA MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18 EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/BARRIOS RICARDO MAURO SEJECUCION FISCAL**", Expte. N° 4707/15, (FDO). DR. OMAR A MARTINEZ - JUEZ - JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. RESISTENCIA, 09 JUNIO DE 2016.

**Carlos Dardo Lugón**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** La Dra. Ana Mariela KASSOR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2, cita a los herederos y acreedores del Sr. VERA, Mariano Nicolás, DNI. N° 36.210.981, por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**VERA, Mariano Nicolás s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 14.384/15". Secretaria, 22 de junio de 2016.

**Andrea Cáceres**  
Abogada/Secretaria

R.N° 164.079 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/7/16

**EDICTO.-** Dr. Alejandro JUAREZ - Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Elba Lucía GEROMETTA, M.I. N° 6.619.409; fallecida el 19 de Octubre de 2015, con domicilio en calle Roig Flores N° 339, de la ciudad de Machagai, Chaco, en autos: "**GEROMETTA, Elba Lucía s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 719 - Año 2016 - Sec.I, bajo apercibimiento de Ley.- Pcia. R. S. Peña, 20 de abril de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**  
Secretaria Provisoria

R.N° 164.080 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:6/7/16

**EDICTO.-** DRA. ANA MARIELA KASSOR, Juez de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**AGROCHACO SRL C/ MAUREL RESCH SERGIO JAVIER S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**", EXPTE. N° 7492/14 de conformidad, a los arts. 147 y 321 del C.P.C.C, cítese por edictos al Sr. SERGIO JAVIER MAUREL RESCH, DNI N° 25.534.550, que se publicarán

por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido del demandado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 23 de mayo de 2016.

**Andrea Silvina Cáceres**  
Secretaria

R.º Nº 164.081 E:6/7 V:11/7/16

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, de la Ciudad de Resistencia, sito en Calle Brown 249, 2º Piso, cita a los presuntos herederos y acreedores del Sr. ROMANO JULIO CESAR M.I.N. 3.560.552 por edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**ROMANO JULIO CESAR S/ SUCESIÓN AB-INTEITATO**", Expte. Nº 807/16. Dra. Silvia Claudia Zalazar, 02 de Junio del 2.016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.º Nº 164.082 E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 21 de esta Ciudad, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 2; cita por un día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los Sres. SANTIAGO PARELLADA, D.N.I. Nº 7.918.941 y/o MARÍA ESTER CORREA DE PARELLADA, D.N.I. Nº 5.303.289, en los autos caratulados: "**PARELLADA, SANTIAGO Y CORREA DE PARELLADA, MARÍA ESTER S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 5.671/16, a los fines de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Junio de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.º Nº 164.084 E:6/7/16

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ AYALA, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 6.855/11, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a AYALA, JUAN CARLOS, D.N.I. Nº 18.280.156, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 14 de junio de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 164.085 E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SANABRIA, RUBEN DARIO S/EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 7.943/12, de conformidad a los art. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6002, CITA por edictos a SANABRIA RUBEN DARIO, D.N.I. Nº 21.859.553, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.

Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 14 de junio de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 164.086 E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO PUCHETA, DNI Nº 7.410.966, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir acciones que les pudiera corresponder, en autos: "**Pucheta Benito s/ sucesorio**", Expte. Nº 875/16- Sec. Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de junio de 2016.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.º Nº 164.087 E:6/7/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria Nº 10, a mi cargo sito en Avda. Laprida 33 Torre II 5º piso de esta ciudad hace saber por 2 (dos) días autos "**SOSA MENA Y ASOCIADOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA**" Expte. Nº 12402/99, se ha presentado proyecto de distribución (art. 218 L.C.Q.) y regulado honorarios. Resistencia, 28 de junio de 2016.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

c/c. E:6/7 V:11/7/16

**EDICTO.-** La DRA. PATRICIA ROCHA, JUEZ en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría única, a cargo de la Dra. Alba Luciana Montenegro, Abogada, sito en calle 9 de Julio Nº 372 de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GOMEZ EMILIO PORFIRIO, DNI: 7.920.251, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Autos: "**GOMEZ EMILIO PORFIRIO S/SUCESIÓN AB INTESTATO**" Expte. Nº 480/16.- Villa Ángela, 14 de junio de 2016.

**Dra. Alba Luciana Montenegro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.º Nº 164.088 E:6/7/16

**EDICTO.-** Dra. Daniela E. VIRGONA, Juez de Paz Titular de la localidad de Coronel Du Graty, en autos: "**AHUMADA, VICTOR s/JUICIO SUCESORIO**" Expte. Nº 874/2015, cita por tres (3) días llamando a herederos, acreedores y legatarios del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA A/C Celia Beatriz FERRER. Coronel Du Graty, 11 de diciembre de 2015.

**Dra. Virgona Daniela Elisabeth**  
Juez Titular

R.º Nº 164.089 E:6/7 V:13/7/16

**EDICTO.-** Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 22, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 4to. piso, ciudad, cita y emplaza por TREINTA, (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. MARTINEZ, NILDA ILCE, (D.N.I. Nº 3.763.694, para que deduzcan acciones que por derecho corresponda en la causa: "**MARTINEZ, NILDA ILCE S/ SUCESORIO**", Expte. Nº 4.382/16. Fdo. SILVIA GERALDINE VARAS. Juez. Resistencia, 30 de junio de 2016.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 164.091 E:6/7/16

**EDICTO.**- La Sra. Juez Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. / CHIANI, ANA MARIA SEJECUTIVO**", EXPTE. N° 20/12, hace saber por 3 días a la ejecutada ANA MARIA CHIANI, D.N.I. N° 13.902.575, lo siguiente: "Resistencia, 17 de Febrero de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANA MARIA CHIANI, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$3.620,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHENTA y SEIS(\$1.086,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio.III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002) V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$1.840,00) y PESOS SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$736,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE." Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 164.090 E:6/7 V:13/7/16

## LICITACIONES

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15**  
**Expte. N° 400-030915-27430-E**

**OBJETO:** "S/RENOVACION DE PARQUE AUTOMOTOR - AÑO 2016".

**LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 27/06/2016 y hasta el día 08/07/2016 a las 12 hs.

**MONTO TOTAL AFECTADO:** \$ 1.100.000,00 (Son Pesos: Un millón cien mil).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400,00 (Son Pesos: Cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs, del día del Acto de Apertura.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 11/07/2016 a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c

E:27/6 V:6/7/16

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16**  
**Expte. N° 400-27982-E**

**Objeto:** "S/Impermeabilización techos. Distintos sectores del organismo. Año 2016".

**Lugar y horario de consulta:** Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 29/06/2016 y hasta el día 05/07/2016, a las 12 hs.

**Monto total afectado:** \$ 160.000,00 (son Pesos: Ciento sesenta mil).

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 hs., del día del Acto de Apertura (06/07/2016).

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Organismo el día 06/07/2016, a las 9,00 horas.

**Cra. Alicia Noemí Geat, Directora de Administración**  
s/c E:17 V:13/7/16

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación  
**LICITACION PUBLICA N° 38/2016**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE SEIS (6) MAQUINAS ESCUADRADORAS PARA COMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECURSOS DE LOS TRABAJADORES FORESTALES DESTINADAS A LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y VALOR AGREGADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

**DECRETO N° 1259/2016.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$419.400,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de julio de 2016, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.07.2016, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 30.06.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 39/2016**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y FRUTAS, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO PARA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (856) PERSONAS POR UN PERIODO DE DOS MESES, CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL. **DECRETO N° 1281/2016.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de julio de 2016, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.07.2016, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.07.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 40/2016**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA Y DE POLLO, DESTINADOS AL RACIONAMIENTO PARA MIL CUARENTA Y DOS (1042) PERSONAS POR PERIODO DE DOS MESES CON DESTINO AL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. **DECRETO N° 1282/2016.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$1.425.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de julio de 2016, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.07.2016, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.07.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

**CPN Graciela Ma. Inés González**  
 Directora de Compras

s/c

E:1/7 V:6/7/16

----->\*<-----  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**SERVICIO PENITENCIARIO Y  
 DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCION COMPRAS  
**LICITACION PUBLICA N° 275/16**

**OBJETO:** Adquisición de (10.163) kilogramos de pan y (410) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 11 de julio de 2.016 09:30 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 01 de julio de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

+++++

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
**LICITACION PUBLICA N° 276/16**

**OBJETO:** Adquisición de (12.738) kilogramos de pan y (540) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, internas, menores, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia, División Seguridad Externa, División Cuerpo De Operaciones Penitenciarias, División Alcaldía De Mujeres, Centro De Atención Al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa De Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de julio y agosto del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS SETENTAMIL (\$ 270.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 11 de julio de 2.016 10:30 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 01 de julio de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina «B»- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**  
 Oficial Auxiliar

s/c.

E:4/7 V:13/7/16

----->\*<-----  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
**LICITACION PUBLICA N° 253/2016**

**Objeto:** Correspondiente a la adquisición de agua en bidones de 20 litros cada uno, con dispenser sin cargo, para ser distribuidos en distintas áreas de Gobernación, por un período aproximado de doce (12) meses. Resolución N° 825/2016. S.G.G.C.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos setenta y cuatro mil (\$ 274.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 19 de julio de 2016, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.07.2016, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 12.07.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

*Dcción. Gral. de Contrataciones*

*Estrategicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c.

E:6/7 V:13/7/16

>\*<

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Publica N° INM - 4054, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de instalaciones fijas, mobiliario y silletería" en el edificio sede de la SU-CURSAL IBARRETA (F).

La apertura de las propuestas se realizará el 21/07/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ibarreta (F) y en la Gerencia Zonal Resistencia (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$1.000;

**COSTO ESTIMADO:** \$1.816.015,54 más IVA.

**Rosa Limia**

*Jefa de Departamento*

R.N° 164.092

E:6/7 V:15/7/16

## CONVOCATORIAS

### COOPERATIVA DE TRABAJO HOGAR CHAQUEÑO

#### ORDEN DEL DIA:

1- Llamado a Asamblea por el Ejercicio cerrado el 31/12/2015.

1- En el local de la Sede Social de la Cooperativa de Trabajo Hogar Chaqueño, se abre la Sesión, y conforme al punto primero, se pone a consideración el Balance al 31/12/2015 correspondiente al ejercicio numero 1, el cual refleja lo acontecido con el Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 2015, con lo cual resolvemos dar la conformidad para exponerlo ante la Asamblea General.

Luego de el debatir las fechas probables de asambleas es que se resuelve llamar a Asamblea General para el día 25 de julio de 2016, a partir de las 20:00 horas, en las instalaciones de la Cooperativa, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Apertura del Acto.
  - 2°) Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Cuadros Anexos, y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 2015.
  - 3°) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos,
  - 4°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
  - 5°) Fijación de la Cuota Societaria para el Ejercicio entrante.
  - 6°) Aceptación de incorporación de nuevos Asociados.
  - 7°) Elección de Secretario, por renuncia del mismo.
- Se faculta a la presidenta y al secretario para que realicen todos los trámites necesarios para la realización de la asamblea.

Sin más, que tratar se da por finalizado la reunión correspondiente.

**María de las Mercedes Coria**  
*Presidente*

**Pérez, Graciela**  
*Secretaria*

R.N° 164.058

E:6/7/16

>\*<

### CENTRO CULTURAL CROATA DEL CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de julio de 2016.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora.  
Almuerzo de camaradería.

**Patricia Planjar**

*Secretaria*

**Ana María Radovancic**

*Presidenta*

R.N° 164.061

E:6/7/16

>\*<

### COOPERATIVA DE TRABAJO

#### JOSE MANUEL ESTRADA LTDA.

#### ESCUELA JOSE MANUEL ESTRADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Trabajo José Manuel Estrada Ltda., para el día 15 de Julio de 2016, a las 18 horas, en el anexo, Arturo Frondizi 657, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria luego del plazo legal.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo efectivo de fondos, Informe de la Sindicatura e Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4) Distribución de los excedentes del ejercicio.
- 5) Elección de mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de consejeros y síndicos por cumplimiento de mandatos de la siguiente, consejeros titulares: Diana Malena Sevilla y Rosaura Meza. De la Consejero suplente, Nelly Repetto, y de los síndicos titular y suplente, Pablo Quiroz y Addi Rutti.

**Diana Malena Sevilla Lamberti, Tesorera**

R.N° 164.064

E:6/7/16

>\*<

### ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR JUAN DOMINGO PERON CONVOCATORIA

Conforme lo establece el Estatuto la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de agosto de 2106 a las 20.00 horas, en el local bibliotecario, sito en Calle 2 de Abril s/n°, Barrio Santa Inés, ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado el 31 de marzo de 2015.
- 3- Renovación parcial de autoridades.
- 4- Altas y Bajas de socios.

**Chávez, Catalina Dolores, Presidenta**

R.N° 164.069

E:6/7/16

>\*<

### ASOCIACIÓN COOPERADORA COMPLEJO ECOLÓGICO MUNICIPAL PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO CONVOCATORIA

Señores Socios:

La Asociación Cooperadora Complejo

Ecológico Municipal, tiene el agrado de dirigirse a ustedes, a efectos de convocarlos a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el 24 de Julio de 2016, a las 8 horas, en el domicilio de Ruta Nac. N° 95 - Km. 1111, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2. Lectura, Consideración y Aprobación: Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ingresos y Egresos, Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015.

**NOTA:** Transcurrida una (1) hora, de la fijada en la presente Convocatoria; la Asamblea, se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Rubén E. Wolcuff**  
Presidente

R.N° 164.073 E:6/7/16

----->\*<-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
CRONOGRAMA ELECTORAL (conf. Art. 190 C.P.; art. 70

Ley N° 4233 y art. 2 Ley N° 4332)  
INTENDENTE DE MARGARITABELEN

ELECCION MUNICIPAL DEL 21/08/16 Y EVENTUAL  
SEGUNDA VUELTA DEL 28/08/16

AFIN DE COMPLETAR EL PERIODO CONSTITUCIONAL  
DE MANDATO

**JUNIO**

Convocatoria a Elecciones (Res. Int. N° 194/16)  
30/06/16

----->\*<-----

Cierre de novedades del Registro de Electores Nacionales Art. 25 y 159 Ley 4169 y de Extranjeros  
24/06/16

**JULIO**

Exhibición Padrones Provisorios. Art.22 Ley 4169  
11/07/16

----->\*<-----

Reconocimiento de Alianzas. Art. 12 Ley 3401  
11/07/16

----->\*<-----

Registro de Candidatos y Pedido de Oficialización de  
Precandidatos. Art. 54 Ley 4169  
14/07/16

----->\*<-----

Plazo de Reclamos de Electores e Impugnaciones al  
Padrón Art. 23 y 24 Ley 4169  
hasta el 20/07/2016

----->\*<-----

Ubicación de Mesas. Art. 71 Ley 4169  
21/07/16

----->\*<-----

Presentación de Boletas al Tribunal  
Electoral. Art.56 Ley 4169  
22/07/16

----->\*<-----

Inicio campaña electoral  
22/07/16

----->\*<-----

Padrón Definitivo Electores Nacionales y  
de Extranjeros Art. 25 Ley 4169  
25/07/16

**AGOSTO**

Nombramiento de Autoridades de Mesas Art. 69 Ley 4169  
01/08/16

----->\*<-----

Último Plazo para Pedir que se Subsanen Errores  
y Omisiones en el Padrón Definitivo. Art. 29  
Ley 4169  
05/08/16

Publicación de la Ubicación de las Mesas Art. 74 Ley 4169  
13/08/16

----->\*<-----

Publicidad de los actos de gobierno.  
Art. 58 quater Ley 4169  
hasta el 13/08/2016

----->\*<-----

Celebración de los Comicios  
21/08/16

----->\*<-----

Eventual Segunda Vuelta Art. 154 Ley 4169  
28/08/16

**M. Marcela Centurión Yedro**  
Secretaria Electoral

s/c E:6/7/16

----->\*<-----

**ASOCIACION CIVIL SAN FERNANDO DEL RIO NEGRO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL SAN FERNANDO DEL RIO NEGRO, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 01 de Agosto de 2016, a las 20 hs. a realizarse en la sede social, ubicada en calle López y Planes 1031, Resistencia.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Eleccion de dos asambleístas para refrendar el libro de Actas juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3.- Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/16.

**Ilda D. Dellamea de Gentile**  
Presidente

R.N° 164.083 E:6/7/16

----->\*<-----

**CONSORCIO CAMINERO N° 80 - PARAJE LA PIRÁMIDE**  
NUEVA CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DEPARTAMENTO ALMIRANTE BROWN – CHACO

**Estimados Socios:** En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 80 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Parcela 43 Circunscip. IV del Departamento Almirante Brown de la Provincia del Chaco el día 15 de julio de 2016 a partir de las 10 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con la Presidenta y Secretario.
- 2) Motivos de la realización de esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2015.
- 4) Informe de cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2016 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un, tesorero en reemplazo de Guergoff Pecherincoff Omar A. y Aleman Alberto, b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Soto; Daniel y Díaz Eduardo, c) Un Vocal Suplente 4° en reemplazo de Risso Patrón, Hipólito y d) Un Revisor Titular 1° y un Revisor

Suplente 1° en reemplazo de Galván) Vicente C. y Risso Patrón Egidio respectivamente. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.

- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

**Adamczuk Mario O.**, Secretario  
**Soto Angela T.**, Presidenta

R.º 164.093

E:6/7/16

**RE MATES**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaría, Doctora Andrea Beatriz Alonso, hace saber por tres días, en autos: "**Lavacar S.R.L. c/Gómez, Oscar Domingo y/o Cóseres, Roberto Oscar s/Juicio Ejecutivo**", Expediente N° 13.285/96, que el Martillero Público Roberto Luis Díaz, Mat. 809, rematará el día jueves 14 de julio, a las 10,00 hs., en calle Roque Sáenz Peña 570 (Sede del Colegio de Martilleros), de la ciudad de Resistencia, una fracción de terreno, ubicado en Dpto. Saladas, localidad de San Lorenzo, Provincia de Corrientes, Mz. 29, Folio Real 6.811, Matrícula 1.073, registrado en Tomo 2, Folio 173, año 1983, de la Dirección General de Catastro, Adrema Q2 - 360 - 1. Deudas: Hasta el 22 de abril de 2016 no registra deuda alguna ya sea por Impuesto Inmobiliario, Tasas y Servicios, Multas, Agua o Energía Eléctrica. Base: Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Treinta Centavos (\$ 9.862,30), al contado y al mejor postor. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Comisión del Martillero 6%. Seña 10%, ambas en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta, Celular 0362-4784215. Resistencia, 23 de junio de 2016.

**Andrea Beatriz Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.º 164.047

E:4/7 V:11/7/16

**EDICTO.-** Orden del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ, hace saber por dos días en los autos caratulados: "**MÉNDEZ EULOGIO C/ SOLARI MARCELO HUMBERTO S/EJECUCION DE PLANILLA**" EXPTE. N° 15.862/01, que la Martillera GLORIA LOPEZ, Mat. Prof. N° 484 (Cuit-27-17059502-0), rematará el día 22 de julio de 2016 a las 09, 00 hs, en calle Mitre 285, ciudad de Resistencia, en las condiciones que se encuentra el siguiente bien: AUTOMOTOR RENAULT 12 TL- M.1,6 TIPO SEDAN CUATRO PUERTAS MODELO AÑO 1993- MOTOR N° 5882807, CHASIS MARCA RENAULT N° L813-0168-41 - DOMINIO UOI-749, sin dominio a la vista, color gris, sin micas ni focos delanteros y traseros, sin batería, sin limpiaparabrisas, con cuatro ruedas y cubiertas en mal estado, sin tanque de nafta, sin paragolpe delantero y trasero, sin asientos delanteros y traseros, sin alfombra, sin tapizados en las puertas, faltan levanta cristales de puertas traseras, sin tapas de respiraderos, sin radio ni parlantes, sin pasacasetes, sin cinturones de seguridad, sin consolas, dejando constancia de que el vehículo se encontraba totalmente cerrado, sin llaves, sin documentación, faltan trabas de puertas traseras, chapa en regular estado. DEUDAS: Patente Municipal \$ 4.270,02 al 30-04-16 y la deuda hasta el 06/2004 se tramita por cobro judicial

por expte. Nro. 1065/06 del Juzgado Civil Nro. 5 de ésta ciudad y que las mismas estarán a cargo del comprador del bien. CONDICIONES: SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. COMISION: 6% en el acto de subasta cargo comprador.- EXHIBICION: un día antes de la subasta en Avda. 9 de julio 2900, ciudad. INFORMES: Tel. 3624-026239 de 17 a 20 hs.- Resistencia, 30 de junio de 2016.

**Dra. Lorenza Ojeda**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c

E:6/7 V:11/7/16

**CONTRATOS SOCIALES****CARBONERAS S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos "**CARBONERAS S.A. s/Inscripción Directorio**" N° Expte E-3 2016-1970-E, se hace saber por un día que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas N° 9 de fecha 30 de Abril de 2014 de elección de autoridades CARBONERAS S.A., ratificada en Asamblea General de Accionistas N° 11 de fecha 4 de Abril de 2016, ha designado al siguiente directorio de la sociedad: Director Titular/Presidente: (Fernández Antonio, casado, argentino, Jubilado, domiciliado en Moreno N° 260 Machagai - Chaco, D.N.I. N° 7.526.434, duración de su cargo: 3 ejercicios) - Directora Suplente: (Adriana Elisabeth Flores, 34 años, casada, argentina, Contadora Pública, domiciliada en Pasaje Muñiz N° 89 Resistencia - Chaco. D.N.I. N° 29.417.869 duración de su cargo: 3 ejercicios). Resistencia, Chaco, 29 de junio de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.º 164.077

E:6/7/16

&gt;\*&lt;

**TECNOLOGIAS GACO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos: "**TECNOLOGIAS GACO S.R.L. s/Cesión de Cuotas**", N° Expte. E-3-2015-3982-E, se hace saber por un día que: conforme contrato privado del 5 de junio de 2014 y Acta N° 8 de fecha 14 de junio de 2016, el Sr. Jager Britos Jorge Erick, D.N.I. N° 92.539.442, con domicilio legal en calle Remedios de Escalada N° 593 - Juan José Castelli (Chaco), de estado civil casado, ha cedido y transferido a título de venta cinco (5) cuotas correspondiente a la totalidad de las cuotas partes que posee en la sociedad TECNOLOGIAS GACO S.R.L. inscrita bajo el número 73 folios 1310/1320 del libro 46 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada del año 2012 del Registro Público de Comercio de Resistencia - Chaco- a la Shneider María Laura con D.N.I. N° 24.727.779, produciendo como consecuencia la modificación del Artículo V, que quedara redactado de la siguiente manera: **CLAUSULA QUINTA:** El Capital Social se fija en la suma de CIEN MIL (\$) 100.000), representado por diez (10) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$) 10.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Gauto Carlos Ariel suscribe (5) cuotas sociales lo que representa la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$) 50.000) y la Sra. Shneider María Laura suscribe las restantes (5) cinco cuotas ,lo que representa la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$) 50.000). Quedando los demás artículos sin modificar. Resistencia, 01 de julio de 2016.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.º 164.078

E:6/7/16